

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACION

EXPEDIENTE: CONTR 2022 521990

OBJETO: 00102/ISE/2022/AL - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 36.801.341,04 €

Porcentaje IVA: 10%

Importe IVA: 3.680.134,10 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 40.481.475,14 €

VALOR ESTIMADO: 61.335.568,40 €

Vista la resolución de inicio de fecha 8 de julio de 2022, del expediente CONTR 2022 521990 para la contratación del 00102/ISE/2022/AL - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 20 de junio de 2022 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable y obtenido el informe favorable del Control Previo de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 14 de julio de 2022.

Esta GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

HA RESUELTO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTA DE LA MESA:

María de los Ángeles Garre Carmona

SUPLENTE DE LA PRESIDENTA:

Carmen Ruíz Gómez

Rafael Merino Lozano

Diego Manuel Talavera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	08/08/2022 15:34:31	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eWLHF6UU29LZEQQA7WRFWCKK05	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORIA JURÍDICA:

Blanca Osés Giménez de Aragón

VOCALES:

Inmaculada Fornieles Martínez
Miguel Cantón Carretero

SECRETARIA:

Eduarda Encarnación Morales Rodríguez

VOCAL REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO:

Francisco de Paula Moreno Rayo

VOCALES SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA ASESORIA JURIDICA:

Fernando Michoa García
María Amidea Navarro González

SUPLENTE VOCALES:

Jorge Ruiz Sierra
Francisco Alguacil Hernández
Luis Bueno Rubio
Pedro Sánchez Benavente
Miguel Ángel Salas Fernández
Ana María Pintor Cano
Ana María Crespo González

SUPLENTE DE LA SECRETARIA:

Sonia Simón Hernández
Isabel Mª Reina Hernández

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO:

Diego González Borrero

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 25 de del Decreto 219/2005, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación, según el Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE PROVINCIAL DE ALMERIA

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	08/08/2022 15:34:31	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eWLHF6UU29LZE0QA7WRFWCKK05	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			